
29.03.2022

Presentación del 9º Informe PwC Unión Bancaria: “Un clima de cambio”

Margarita Delgado
Subgobernadora

Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer a PWC su invitación para presentar su último informe sobre la Unión Bancaria titulado “un clima de cambio”.

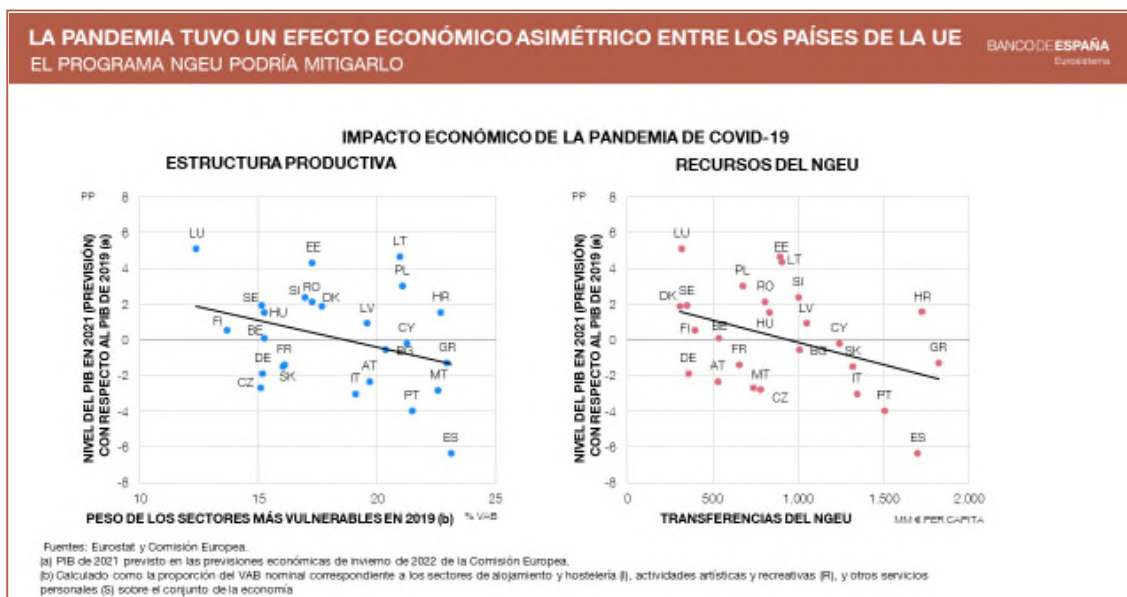
Si hay algo que hemos interiorizado en estos últimos años es que el entorno en el que vivimos es extraordinariamente cambiante y sujeto a incertidumbres, en muchos casos difíciles de medir, y por supuesto, de predecir.

En este contexto, la Unión Bancaria es otro de los grandes proyectos europeos que se ve afectado por este entorno. No cabe duda que el desgraciado conflicto en Ucrania no solo nos afecta desde un punto de vista humanitario, el más importante, sino que, además, por diversos motivos, expande sus implicaciones a todos los ámbitos: económicos, políticos y sociales.

Además de mostrar aquí mi preocupación por la situación en Ucrania y sobre todo por la de sus ciudadanos, quisiera analizar los impactos que este conflicto pudiera tener en los asuntos clave y retos que afectan al sistema financiero y que ya veníamos previamente examinando.

Efectos económicos del conflicto

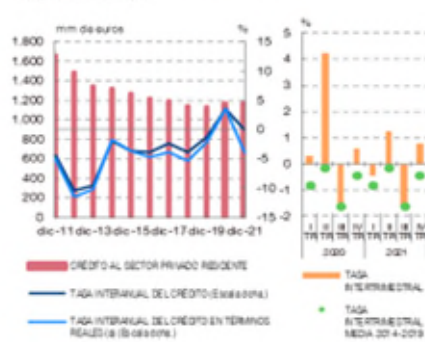
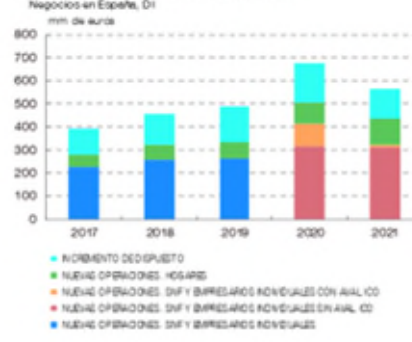
En primer lugar, hay que señalar que este conflicto tendrá sin duda impacto en la recuperación económica que estaba en marcha tras el COVID, dado que los efectos indirectos pueden ser relevantes.



Esta recuperación estaba siguiendo un ritmo desigual en función de economías, sectores e incluso grupos poblacionales. Esto lo podemos observar en el gráfico: la economía todavía no ha recuperado el nivel que tenía en 2019 en aquellos países, como España, donde el peso de los sectores más vulnerables a la pandemia es mayor.

Además, esta recuperación vino acompañada de un repunte en la inflación que resultó ser más intenso y duradero de lo inicialmente esperado. Factores tanto de demanda -como la fuerte recuperación económica tras el desplome de 2020-, como de oferta -cuellos de botella y tensiones en el mercado del gas - estaban ya alimentando este fenómeno.

- La banca siguió facilitando financiación, especialmente a hogares para la adquisición de vivienda

1 VOLUMEN DE CRÉDITO Y TASA DE VARIACIÓN
Negocios en España, D12 VOLUMEN DE CRÉDITO NUEVO EN EL AÑO
HOGARES, SNF Y EMPRESARIOS INDIVIDUALES
Negocios en España, D1

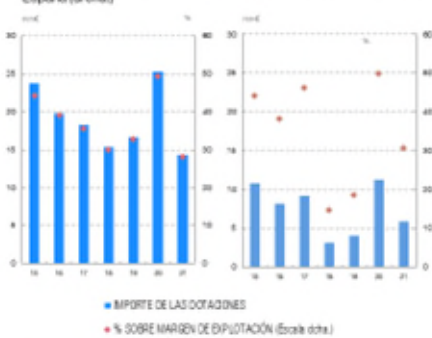
FUENTES: Instituto de Crédito Oficial y Banco de España.

En este contexto, la banca española siguió facilitando financiación en 2021, principalmente a los hogares, con un fuerte crecimiento de los préstamos nuevos para la adquisición de vivienda. Por el contrario, el saldo de crédito a sociedades no financieras y empresarios individuales se estabilizó en niveles del ejercicio anterior, en el que, a su vez, se había producido un crecimiento muy importante por los programas de avales del ICO.

- Dotación extraordinaria en 2020

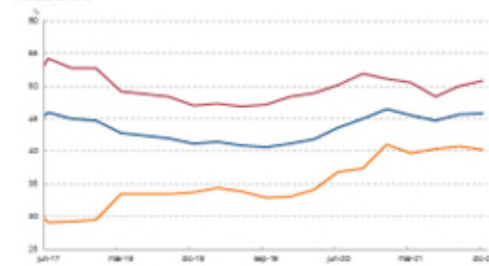
PÉRDIDAS POR DETERIORO

Datos consolidados a nivel global (izq.) e individuales de negocios en España (dcha.)



Fuente: Banco de España

RATIO DE COBERTURA DE DUDOSOS DEL SECTOR PRIVADO RESIDENTE

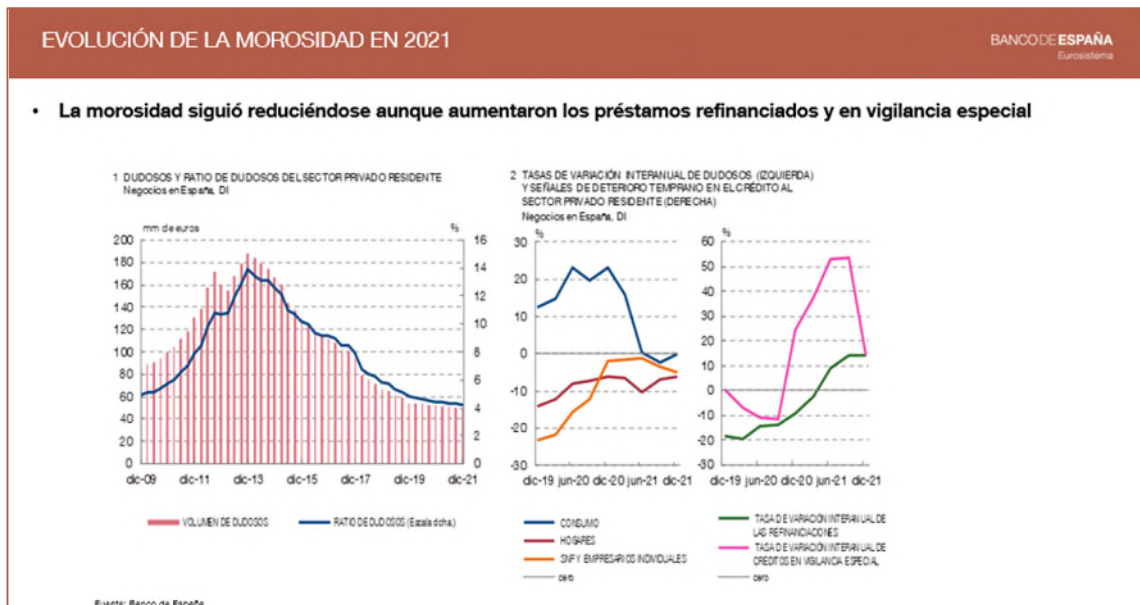


(b) Excluyendo los destinados a actividades empresariales

En este sentido hemos venido recordando en los últimos meses la necesidad de ser prudentes en la gestión de la cartera crediticia y, en concreto, en las provisiones que se han dotado a raíz de la pandemia, especialmente en 2020.

Como hemos señalado, son todavía muchas las incertidumbres que acechan a la economía, alimentadas ahora con la crisis de Ucrania y, por lo tanto, hay que estar vigilantes sobre la evolución de los préstamos, más aún ahora que empezarán a vencer los periodos de carencia de los préstamos avalados por el ICO, a la espera de las medidas que pudiera aprobar hoy el Consejo de Ministros. En relación a este punto, el mes de abril que está a punto de comenzar supone un hito precisamente porque la carga financiera de las

empresas aumentará como consecuencia del inicio de los pagos de principal de estos préstamos. Los préstamos ICO cuya carencia se espera que finalice en el segundo trimestre suponen el 80,2% del importe total de dichos préstamos, a los que se añadirá otro 6,8% en el tercer trimestre.



En cuanto a la morosidad, hay que señalar que durante 2021 el volumen de activos dudosos siguió la tendencia decreciente de los últimos años, aunque con un ritmo mucho más reducido del que venía produciéndose antes de la pandemia.

Otro elemento que debemos tener muy presente es el incremento muy significativo tanto del crédito refinanciado como del clasificado en vigilancia especial. Con respecto a este último punto, el crecimiento de los créditos en vigilancia especial se ha visto moderado en la última mitad del año pasado, aunque todavía crece a tasas de dos dígitos. Adicionalmente, hemos observado que este crecimiento se ha centrado, como es lógico, en los sectores más afectados por la pandemia que, como hemos señalado en otras ocasiones, son los relacionados con la hostelería, restauración y transporte.

Estos dos puntos constituyen las primeras señales de alerta que pueden anticipar un empeoramiento de la calidad crediticia de las carteras.

En este contexto, tenemos que analizar el impacto que la invasión de Rusia a Ucrania pueda tener en la economía y por lo tanto su repercusión en el sistema financiero. Aunque los impactos directos parecen limitados, las consecuencias en la recuperación económica probablemente sean relevantes por su propagación a través de diversas vías.

Por un lado, se espera que la inflación sea mayor por el impacto del encarecimiento de algunas materias primas y, sobre todo, de la energía. En sus últimas previsiones, el BCE señala una inflación en la zona euro del 5,1% para 2022, que podría llegar al 7,1% en un escenario severo. Por otro lado, el conflicto también puede influir en las cadenas de suministro, que ya arrastraban distorsiones a raíz de la pandemia, y contribuir a la contención del crecimiento. En este sentido el BCE ha rebajado sus previsiones de

crecimiento en 0,5 puntos porcentuales, hasta el 3,7%, y podría bajar al 2,3% en el escenario severo.

Asimismo, aunque desde el punto de vista financiero las exposiciones directas a Rusia o Ucrania de las entidades europeas, y sobre todo españolas, son reducidas, hay que vigilar las consecuencias que pueda tener esta crisis en los mercados financieros y bursátiles como consecuencia de la mayor volatilidad. Por ejemplo, se ha observado recientemente un encarecimiento de los costes de financiación en los mercados de capitales para las sociedades financieras y no financieras. Otro elemento a tener en cuenta son las consecuencias que pueda tener en el futuro la exclusión de la economía rusa de los canales financieros internacionales. Por último, el conflicto también incide negativamente en el nivel confianza de los agentes económicos, impactando en las decisiones de consumo e inversión.

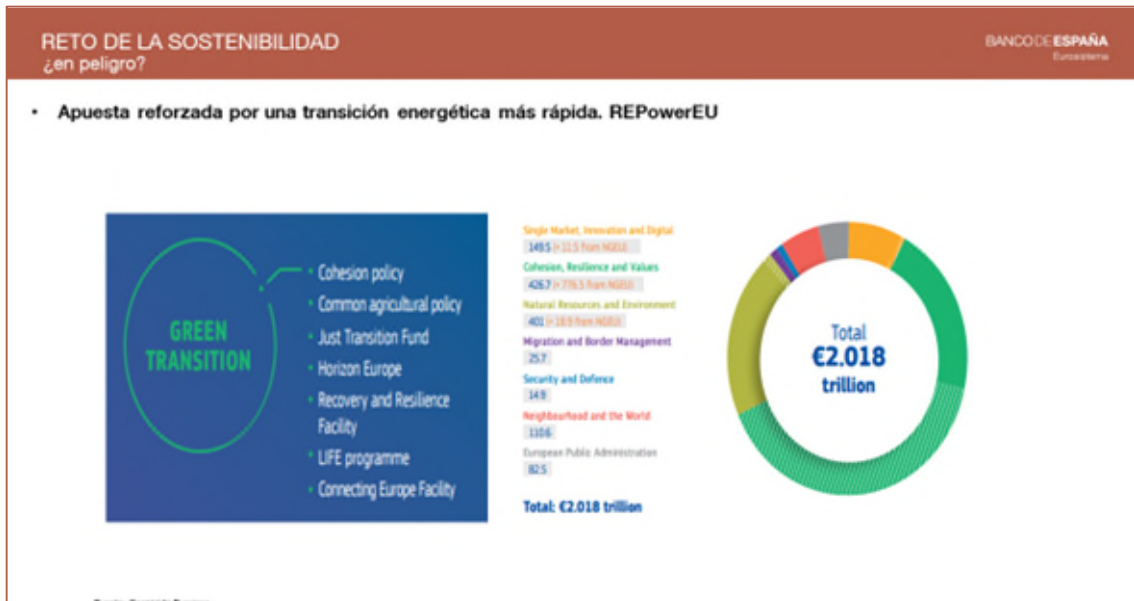
Sin duda esta combinación de elementos de mayor inflación y menores previsiones de crecimiento económico también impactan en la política monetaria. En la última decisión del Consejo de Gobierno del BCE¹ se acordó una reducción de volúmenes de compra de activos (*Asset Purchase Programm-APP*), además de matizar que cualquier ajuste de los tipos de interés se hará transcurrido *some time after* (algún tiempo) desde el final de las compras en el marco de APPs. Esta matización indica un compromiso de gradualidad, evitando cualquier tipo de brusquedad en los ajustes del tipo de interés. Esto es particularmente relevante para las entidades financieras, que deben compaginar los efectos positivos de una subida de tipos de interés en el margen financiero con las potenciales consecuencias negativas en la morosidad que pudiera tener un mayor coste financiero para empresas y familias.

Por lo tanto, el grado de incertidumbre actual es de tal magnitud que se precisa una dosis adicional de prudencia en la gestión de las carteras, su morosidad y la cobertura necesaria. No es que los supervisores abracemos un excesivo pesimismo como parece que se señala en el informe que hoy se presenta, sino que consideramos que las circunstancias que vivimos nos invitan a hacer un llamamiento a la prudencia. Además, en este contexto, las entidades deberán hacer un ejercicio complementario de análisis de los sectores que potencialmente se podrían ver más afectados por el conflicto en Ucrania debido al incremento de precios de materias primas o energía.

¹ <https://www.ecb.europa.eu/press/pressconf/shared/pdf/ecb.ds220310~c4c5a52570.en.pdf>

Sostenibilidad

El segundo reto al que se enfrenta la banca europea es la transformación de nuestra economía hacia un modelo más sostenible y su papel en la financiación de esta transición.



Del total de 2 billones de euros² que conforman los fondos *Next Generation EU* más el plan regular de financiación a siete años de la Unión, alrededor de un tercio se destinará a la lucha contra el cambio climático. Esta partida se enmarca en un plan llamado *Green Deal*³ cuya finalidad es alcanzar la meta de cero emisiones de gases de efecto invernadero en 2050, con un objetivo intermedio de reducir en 2030 estas emisiones en un 55% en comparación a 1990.

Los objetivos de sostenibilidad estén presentes en todos los proyectos europeos. Sin embargo, los que se llevan el mayor protagonismo en este campo son dos. Por un lado, los de cohesión y resistencia, que incluye los fondos REACT-EU de reacción a la pandemia para consolidar la economía y hacerla más digital, sostenible y resistente. En total son más de 426.700 millones de euros, más otros 776.500 millones en fondos NGEU. Por otro lado, la segunda partida más relevante en el ámbito de la sostenibilidad se canaliza a través de los fondos para los recursos naturales y medio ambiente.

Esta movilización de fondos sin precedentes se hará mediante proyectos que combinen recursos públicos, tanto de la UE como de las autoridades nacionales, con recursos e inversiones privadas.

¿En qué sentido podría afectar el conflicto en Ucrania a este reto? La Comisión Europea ha sido clara y ha lanzado un plan, llamado REPowerEU⁴ para reducir la dependencia del gas ruso así como para impulsar el uso de energías renovables. Este plan cuenta con tres

² <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/d3e77637-a963-11eb-9585-01aa75ed71a1/language-en>

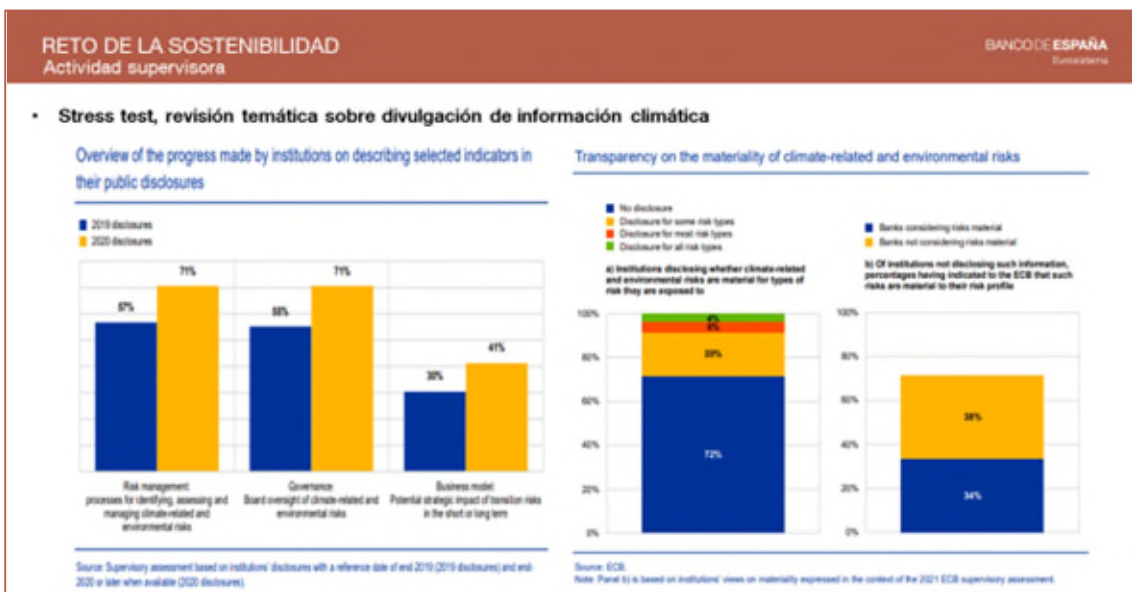
³ https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_en

⁴ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_22_1511

medidas claras: acciones urgentes relativas a precios de la energía, un plan para llenar las reservas de gas antes del próximo invierno, y la que más nos interesa en este foro, reducir la dependencia del gas ruso. Este plan es explícito en este sentido, ya que fomenta acelerar el proceso de uso de energías renovables y descarbonización de la industria.

Por lo tanto, el compromiso de la EU con la transformación de la economía es claro y firme, por lo que las entidades financieras tendrán que seguir preparándose para una adecuada gestión del riesgo climático, que como todos ustedes saben, incluye el de riesgo de transición hacia modelos más sostenibles.

En este sentido, el Banco Central Europeo ha publicado recientemente⁵ un análisis sobre la calidad de información que reportan las entidades relacionada con riesgos climáticos y ambientales.

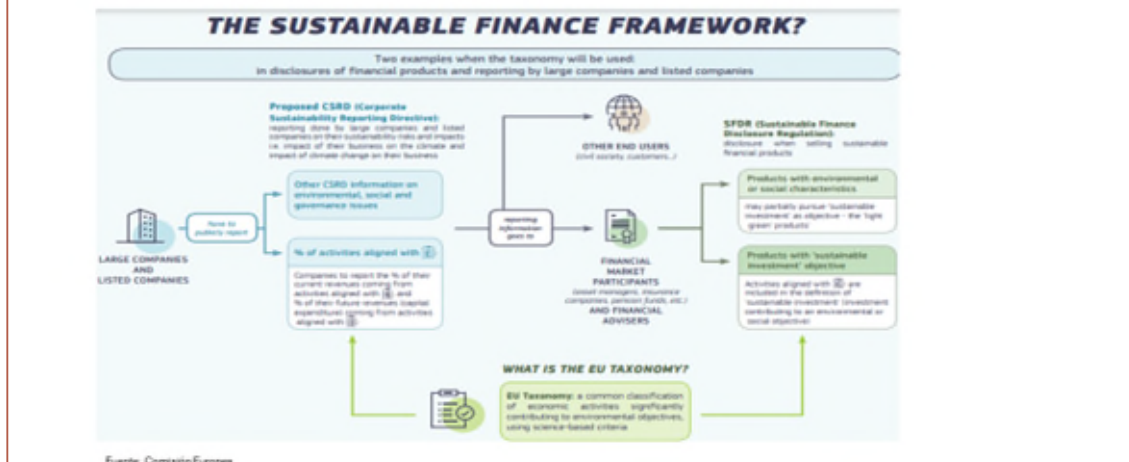


La conclusión es clara: las entidades todavía no alcanzan a cumplir con las expectativas supervisoras publicadas en este sentido, aunque se han hecho progresos si comparamos con análisis anteriores. En este informe existen datos llamativos que me gustaría resaltar, como que el 72% de las entidades no reportan información pública sobre si los riesgos climáticos afectan a los riesgos a los que están expuestas, aunque de ellas, casi la mitad reconoce que el impacto del riesgo climático es relevante material. Como elemento positivo, además del progreso observado en la buena dirección, es que el 71% de las entidades informan sobre los procesos organizativos relacionados con la identificación, análisis y gestión de los riesgos climáticos.

El gran reto en la gestión de este riesgo es sin duda la ausencia de datos con la suficiente profundidad histórica y el uso de definiciones homogéneas. La regulación en este ámbito se está adaptando muy rápidamente, pero todavía hay que ver los resultados de la misma.

⁵ <https://www.bankingsupervision.europa.eu/press/pr/date/2022/html/ssm.pr220314-37303fd463.en.html>

- Problemática con los datos. Regulación en proceso.



Esta transparencia resume el encaje de la normativa existente y la que está en camino para la construcción del marco de sostenibilidad.

Como he señalado, la base de todo es la obtención de información fiable sobre sostenibilidad y para ello se aprobó en 2014 una directiva⁶ (NFRD) sobre información no financiera que afecta a empresas no financieras de cierto tamaño con obligaciones de reporte de información no financiera y que está traspuesta al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 11/2018. Actualmente, esta directiva está en proceso de revisión (la llamada propuesta de directiva de información corporativa en materia de sostenibilidad- CSRD⁷) que busca ampliar el número de empresas con obligación de divulgación de información no financiera, incluir más información a reportar, que esta sea legible por medios telemáticos y que esté sujeta a verificación de terceros.

Otro pilar clave es el Reglamento de taxonomía⁸ que define los seis objetivos de sostenibilidad ambiental. Este reglamento se complementa con Actos delegados que definen las actividades que se consideran alineadas con estos objetivos. Esta taxonomía todavía no es completa, dado todavía quedan por clasificar muchos sectores según dichos objetivos.

A esto se añade la propuesta de directiva de *due diligence*⁹ que obliga a empresas de cierto tamaño a revisar su actividad y ver cómo impacta en la sostenibilidad.

Para las entidades financieras la regulación se completa con la directiva de divulgación información financiera sobre productos financieros¹⁰ y el borrador final de ITS¹¹ de la EBA

⁶ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014L0095&from=EN>

⁷ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52021PC0189>

⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex:32020R0852>

⁹ https://ec.europa.eu/info/publications/proposal-directive-corporate-sustainable-due-diligence-and-annex_en

¹⁰ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A32019R2088>

¹¹ https://www.eba.europa.eu/sites/default/documents/files/document_library/Publications/Draft%20Technical%20Standards/2022/1026171/EBA%20draft%20ITS%20on%20Pillar%203%20disclosures%20on%20ESG%20risks.pdf

sobre reporte de Pilar 3 en materia de sostenibilidad. Este último borrador constituye un ambicioso soporte para la adecuada gestión del riesgo climático tanto por la cantidad de datos que incluye (cuantitativos y cualitativos) como por la tipología de los mismos (ambientales, sociales y de gobernanza).

¿Es esta normativa suficiente para construir un marco sólido de gestión de la sostenibilidad y en particular del riesgo climático? Aunque la EU es pionera en este campo, todavía la agenda internacional está en un grado más incipiente de desarrollo normativo. Es de destacar la necesidad de una coordinación intensa entre autoridades en este campo, dado que el riesgo climático afecta de manera global a todas las geografías.

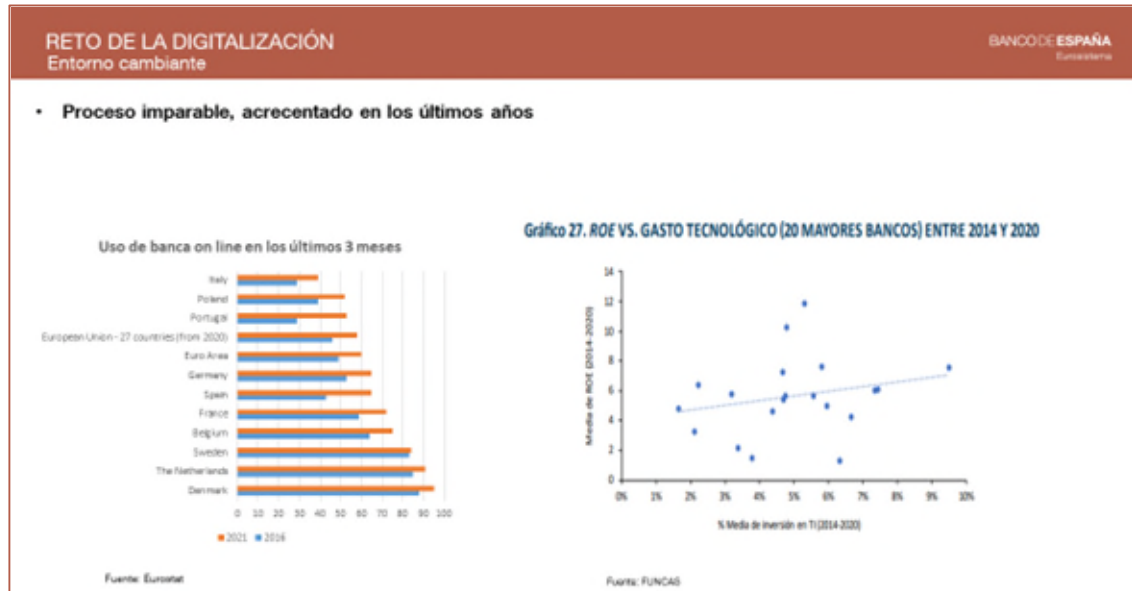
Se está trabajando en paralelo en todos los campos como el reporte, análisis de impactos, escenarios, metodologías *forward looking*, etcétera, pero lo esencial es disponer de datos suficientes, fiables, comparables y con profundidad histórica. Por eso, es en este campo donde hay que poner el mayor énfasis comenzando por establecer unas definiciones claras y estandarizadas para poder empezar a construir unas bases de datos sólidas que sirvan para gestionar adecuadamente este riesgo.

Por otro lado, también estamos inmersos en un debate y análisis todavía muy incipiente sobre el tratamiento prudencial de estos riesgos. No se trataría de penalizar a las entidades más expuestas hoy a riesgos climáticos, sino de alentar una gestión adecuada de dicho riesgo fomentando una transición ordenada de la economía hacia modelos más sostenibles. La metodología para incorporar de una manera u otra este riesgo a los requerimientos de capital, está aún en discusión.

En conclusión, el compromiso político de la UE con la transición sostenible parece que se ha visto reforzado a raíz de la crisis ucraniana y, por ello, las entidades tienen que seguir preparándose para ser un protagonista clave en esta transformación económica tan necesaria. En este sentido, el ejercicio de test de estrés climático que se está ejecutando actualmente servirá como aprendizaje tanto para las entidades como para los supervisores.

Digitalización

El tercer reto que quiero resaltar hoy es el de la transformación del negocio bancario, en el que la digitalización cobra un especial protagonismo.



La digitalización no es algo nuevo ni afecta exclusivamente al sector bancario, pero quizás sea uno de los sectores en los que la industria se haya tenido que adaptar más rápidamente a las nuevas demandas de los clientes en este sentido.

Por ejemplo, según Eurostat¹², en 2021 en España, el 65% de los ciudadanos utilizaron internet para acceder a la banca online en los 3 meses anteriores a la encuesta, frente al 60% de la media de la zona euro. En 2016 esta cifra era del 43% versus el 49% de la zona euro.

La digitalización supone una gran inversión de recursos. Según un estudio reciente¹³, se estima que el volumen de inversiones en tecnología de las diez principales entidades financieras del país se ha incrementado en casi un 62%, pasando de los 2.615 millones de euros en 2015 a 4.233 millones de euros a finales de 2020. Además, todo indica que esta tendencia seguirá en los próximos años. No obstante, dicha inversión está destinada a dar sus frutos en el medio plazo, mediante un ahorro de costes y mejora de la rentabilidad además de incentivar la competencia.

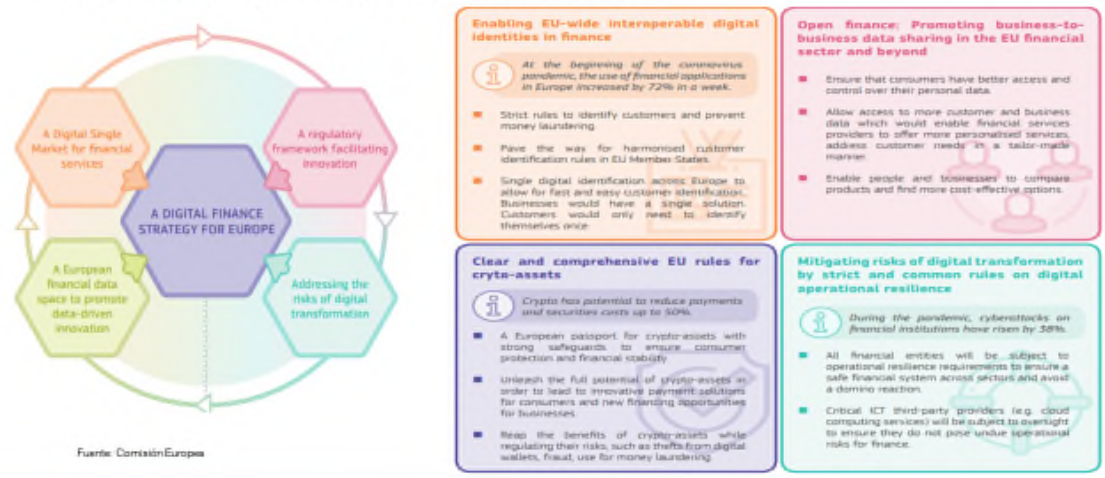
En este entorno, el compromiso de la EU con la digitalización también es muy fuerte. En septiembre de 2020 la Comisión Europea publicó¹⁴ el paquete de finanzas digitales, con la finalidad de ajustar el marco regulatorio y supervisor a los nuevos modelos de negocio, incluyendo las *FinTech* y *Bigtech*, con el fin de preservar unas reglas de juego justas y tratando los nuevos riesgos que la digitalización conlleva.

¹² <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tin00099/default/table?lang=en>

¹³ <https://www.funcas.es/odf/el-esfuerzo-tecnologico-de-los-bancos-espanoles/>

¹⁴ https://ec.europa.eu/info/publications/200924-digital-finance-proposals_en

- Fuerte apuesta por la digitalización desde las instituciones públicas.



La estrategia de finanzas digitales europea tiene cuatro prioridades:

- 1) eliminar la fragmentación existente en el mercado único digital.
- 2) hacer que el marco regulatorio facilite la innovación digital incluyendo un marco que permita la adopción de la tecnología de registro descentralizado (TRD) y de los criptoactivos en el sector financiero. También debe abordar los riesgos asociados a estas tecnologías y fomentar el uso de la infraestructura de computación en la nube e inteligencia artificial.
- 3) En tercer lugar, promover en el sector financiero la innovación basada en los datos mediante la creación de un espacio común de datos financieros, con acceso digital en tiempo real, favoreciendo el intercambio de datos entre empresas en el sector financiero de la UE y fuera de él (*open finance*)
- 4) Por último, afrontar los retos y los riesgos asociados a la transformación digital. En este sentido, la finalidad última es salvaguardar la estabilidad financiera y proteger a los inversores y a los consumidores, sobre la base del principio de «misma actividad, mismos riesgos, mismas normas»

En este último punto quisiera incidir dado que una de las principales alertas que se han encendido tras la invasión de Rusia es el riesgo de ciberataques masivos que pueden afectar a organismos, instituciones o infraestructuras clave.

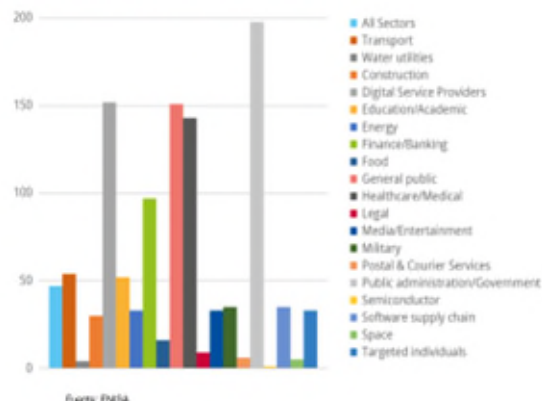
• Atención a los riesgos: ciberataques y otros incidentes

Figure 3: ENISA Threat Landscape 2021 - Prime Focus



Fuente: ENISA

Figure 4: Targeted sectors per number of incidents (April 2020-July 2021)



Fuente: ENISA

Hasta la fecha, el número de ciberataques registrados está siendo más bajo de lo que cabría esperar de este conflicto, pero dada la situación actual resulta imposible realizar predicciones fiables acerca de su evolución. En este sentido, las principales agencias de ciberseguridad están publicando avisos para que las empresas e instituciones estén en alerta máxima ante la posibilidad de que se produzcan ciberataques.

Dentro del sector financiero, autoridades europeas como el BCE o la EBA han emitido comunicados¹⁵ en los que resaltan la importancia de la cooperación y el intercambio de información para incrementar la ciberresiliencia y alertan sobre posibles ciberataques respaldados por Rusia. De hecho, la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA)¹⁶, afirma que los ciberataques contra sectores críticos en Europa se han duplicado, apuntando a la crisis rusa como una de las causas más probables.

La digitalización y la resiliencia operativa en el sector financiero son dos caras de la misma moneda. Las tecnologías digitales o de la información y la comunicación (TIC) presentan tanto oportunidades como riesgos, que deben ser bien comprendidos y gestionados, especialmente en momentos de tensión, como el que estamos viviendo.

En este ámbito, la propuesta de reglamento sobre resiliencia operativa digital del sector financiero¹⁷ (DORA) es una apuesta ambiciosa que mejorará la gestión de los riesgos de tecnología digital, establecerá requerimientos de pruebas sobre los sistemas tecnológicos, aumentará la concienciación de los supervisores sobre los riesgos cibernéticos, y facultará a los supervisores financieros para supervisar los riesgos derivados de la dependencia de terceros.

Por lo tanto, las entidades deberían estar preparadas para detectar, defenderse y responder ante posibles ciberataques y establecer un marco robusto de resiliencia operacional que

¹⁵ <https://www.eba.europa.eu/cyber-attack-european-banking-authority>

¹⁶ <https://www.enisa.europa.eu/publications/enisa-threat-landscape-2021>

¹⁷ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020PC0595&from=EN>

les permita seguir prestando sus servicios críticos en caso de que esos incidentes, incluyendo ciberataques, interfieran en su actividad.

Por último y relacionado con la digitalización, quisiera abordar brevemente el tema de los criptoactivos.

Criptoactivos



El uso extendido de criptoactivos plantea riesgos potenciales para la estabilidad financiera si no se regulan¹⁸ y supervisan adecuadamente, lo que aconseja su análisis y seguimiento

Son muchos los riesgos cuyo uso implica. El primero de ellos es el desconocimiento general sobre sus características básicas y las implicaciones que conlleva. Por otro lado, su elevada volatilidad puede tener un efecto contagio en otros mercados, por el pánico y sobrereacción que se puede trasladar a otros entornos de negociación. Esto es más relevante en el caso de las *stablecoins*. Adicionalmente, la opacidad ligada a algunos segmentos de criptos como, por ejemplo, los que se negocian a través de las finanzas descentralizadas (DEFI), puede incrementar el apalancamiento de los agentes y aumentar las probabilidades de impago. Además, la tecnología en la que se basan los criptoactivos también plantea altísimos riesgos operacionales a tener en cuenta. Por último, los riesgos derivados del uso de estos activos para la comisión de actos ilícitos, incluyendo el blanqueo de capitales, es muy relevante. Como ven la lista de riesgos no es menor.

En cuanto a la banca, los criptoactivos constituyen un nuevo elemento de competencia relacionado con los servicios asociados a los mismos o, en el caso de las *stablecoins*, también relacionado con la captación de pasivo al considerarse estas un depósito de valor. La exposición tanto directa como indirecta del sector bancario al negocio de criptoactivos supone un incremento muy relevante de los riesgos patrimoniales y reputacionales.

¹⁸ La Comisión Europea ya está trabajando en el Reglamento sobre mercados de criptoactivos (MICA) que establece diferentes obligaciones a los emisores de criptoactivos en función de la tipología, así como a los proveedores de servicios relacionados con esos activos.

En las últimas semanas ha habido noticias que indicaban el potencial que podrían tener los criptoactivos como medio para evitar las sanciones impuestas a Rusia. Sin embargo, estudios realizados tanto por autoridades como por la industria¹⁹, ponen en duda la capacidad de los criptoactivos para mover grandes cantidades de dinero sin el control debido.

Quisiera aprovechar este foro para recordar de nuevo los enormes riesgos que supone invertir en estos activos y que deben ser conocidos y analizados. La única normativa existente en nuestro país al respecto es la Circular²⁰ de la CNMV sobre publicidad de criptoactivos y la obligación de inscribirse en el registro del Banco de España²¹ de quienes ofrezcan determinados servicios (cambio de criptomonedas por moneda de curso legal y custodios de monederos digitales), que deberán disponer de medidas y procedimientos adecuados en materia de prevención de blanqueo de capitales.

Esta actividad, ni está sujeta a supervisión ni cuenta con mecanismos de protección al cliente.

Nos lo han vuelto a recordar recientemente los reguladores financieros europeos a través de un comunicado²² en el que advierten del carácter arriesgado y especulativo de esta actividad.

Estos mensajes son necesarios dado que algunas encuestas²³ estiman que en España, el 12% de los adultos posee criptoactivos. Habría que comprobar si estos inversores son plenamente conocedores de los riesgos a los que están expuestos o simplemente se han visto empujados por expectativas de altísimas revalorizaciones.

Conclusión

Permítanme que concluya este discurso recordando que los retos que afronta el sistema bancario no han hecho más que confirmarse a raíz de la invasión de Ucrania.

Incertidumbres adicionales en el entorno económico, apuesta firme por la sostenibilidad, amenazas que se ciernen como consecuencia de la digitalización son los tres elementos que he querido traer a colación en esta intervención, sin olvidar el auge de los criptoactivos.

Las autoridades regulatorias y supervisoras estamos trabajando intensamente sobre todos estos campos con el fin de reforzar el marco en el que operan las entidades para hacerlo más sólido, transparente y lo más armonizado posible a nivel internacional. La cooperación entre organismos internacionales en un entorno global es cada vez más necesaria.

¹⁹ <https://cryptonews.com/news/crypto-exchanges-facing-fork-road-over-russia-sanctions-london-stock-exchange-group-ceo.htm>

²⁰ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-666

²¹ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-6872

²² <https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={fb2b2a8a-ee50-44e3-baff-4aecfafd1210}>

²³ https://dvh1deh6tagwk.cloudfront.net/finder-us/wp-uploads/sites/5/2021/06/Crypto_Adoption_final-compressed-1.pdf

El informe que hoy se presenta analiza con detalle y rigor estos retos, que sin duda condicionarán el futuro próximo del sector bancario europeo. Enhorabuena al equipo redactor.

Finalizo expresando mis más sinceros deseos de que la guerra en Ucrania termine lo antes posible poniendo fin a tanto sufrimiento innecesario e injusto.